

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 237-17

Salta, 1 9 JUL 2017 Expediente Nº 12.669/16

VISTO las Resolución Nº CS-434/16 a través de la cual se autoriza el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes a fin de posibilitar el dictado 3er año de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nº 981-2016 y 061/2017 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, se llama a Selección de Postulantes para cubrir cargos docentes en las materias del 3º Año de la Carrera de Médico de la Sede Salta.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que teniendo en cuenta el inicio del dictado de 3º Año de la Carrera de Medico, es necesario emitir el acto administrativo ad-referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la selección de postulantes para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FARMACOLOGIA BÁSICA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º: Designar interinamente, ad-referendum del Consejo Directivo, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FARMACOLOGIA BÁSICA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 2 3 7 - 17

Salta, 1 9 JUL 2017 Expediente Nº 12.669/16

partir del 03 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 o nueva disposición.

- Méd. Eugenia PICCO, D.N.I. Nº 31.305.627
- Méd. Adriana ECHAZU, D.N.I. Nº 29.737.474

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en la partida presupuestaria - Convenio Programa.

ARTICULO 4º: Establecer que las profesionales se presenten en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: las Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARIA JULIARIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Clencias do la Salud - UMPA